



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del demandado ERICK GARWIN TORRES LUCIO en la Plataforma del Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 25- 26 - 27 y 28 de abril y 2- 3-4-5- 8- 9 - 10 - 11- 12- 15 y 16 de mayo y no compareció la referida parte.- INHABILES: 29 y 30 de abril y 1 - 6-7 - 13 y 14 de mayo.  
A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diecisiete (17)  
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/048

Nómbrese al abogado HUGO ANDRES SARAZA como Curador Ad-Litem del señor ERICK GARWIN TORRES LUCIO, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

En cuanto a la solicitud de sentencia anticipada pedida nuevamente por el demandante, el Juzgado se pronunció sobre ella en proveído del 17 de abril de 2021, estándose a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a68aa492d8815df3d2ff9e5869e365c0b80a842d4961b79015b07479441f03d3**

Documento generado en 17/05/2023 03:14:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**